



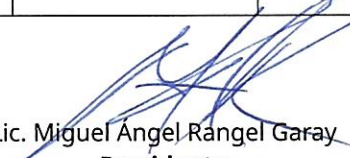
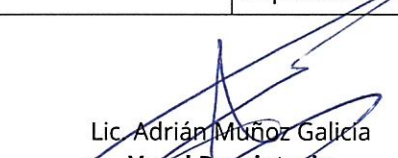
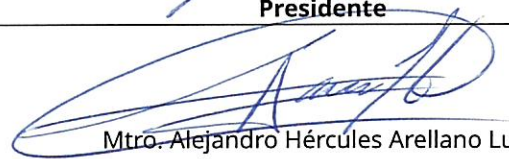
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	SESIÓN
	Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUERENTE: Subdirección General de Administración y Finanzas	CASO N° 78
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales para desarrollar herramientas metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género en la cultura institucional de Televisión Metropolitana, S.A de C.V. en el ejercicio fiscal 2025 con la persona física Diana Laura Rendon Jurado.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales para desarrollar herramientas metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género en la cultura institucional de Televisión Metropolitana, S.A de C.V. en el ejercicio fiscal 2025 con la persona física Diana Laura Rendon Jurado. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de los Servicios profesionales para desarrollar herramientas metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género en la cultura institucional de Televisión Metropolitana, S.A de C.V. en el ejercicio fiscal 2025 con la persona física Diana Laura Rendon Jurado, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Subdirección General de Administración y Finanzas el cual es Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos, así como los servicios generales que requiera la Entidad, buscando elevar la eficiencia y eficacia de las actividades que se desarrollan en cumplimiento del objeto de la Televisora. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Diana Laura Rendon Jurado es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Subdirección General de Administración y Finanzas. La propuesta económica de Diana Laura Rendon Jurado es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y Opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales para desarrollar herramientas metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género en la cultura institucional de Televisión Metropolitana, S.A de C.V. en el ejercicio fiscal 2025 con la persona física Diana Laura Rendon Jurado. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$324,137.91 (trescientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 91/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Subdirección General de Administración y Finanzas, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera quincenal.	CONDICIONES DE PAGO Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en diecinueve exhibiciones quincenales, cada una, por \$17,059.89 (diecisiete mil cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N) antes del Impuesto al Valor Agregado.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente		 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario		 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario	 Lic. Fernando Colin Alanís Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario		

